



## Asamblea General

Distr. general  
25 de abril de 2011  
Español  
Original: francés

---

### Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

#### **Carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de comunicarle que el Gobierno de Burkina Faso ha decidido presentar su candidatura en las elecciones que se celebrarán el 20 de mayo de 2011 en Nueva York para ser reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014.

Burkina Faso, que es miembro del Consejo de Derechos Humanos desde 2008, no ha escatimado esfuerzos por promover y reforzar los derechos humanos en los planos nacional y regional y también en el internacional, sobre todo ratificando los tratados, las convenciones y los protocolos pertinentes, y estableciendo una plena cooperación con el Consejo y sus órganos subsidiarios.

Con su reelección, Burkina Faso continuará cumpliendo sus compromisos para reforzar los derechos humanos en el mundo, al servicio de la paz y el desarrollo.

En el documento adjunto se presentan los compromisos contraídos voluntariamente por Burkina Faso y sus logros en el ámbito de los derechos humanos (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

*(Firmado)* Michel **Kafando**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 20 de abril de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura de Burkina Faso para un segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos, 2011-2014**

#### **Compromisos contraídos voluntariamente con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

Burkina Faso presenta su candidatura para ser reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2011-2014.

#### **Cumplimiento de los compromisos contraídos en 2008**

Burkina Faso fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2008 con el apoyo de la Unión Africana y de un gran número de países amigos, conforme a la letra y el espíritu de la resolución 60/251, en la que se prevé que los miembros del Consejo deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo, incluidos sus mecanismos y órganos subsidiarios.

A tal efecto, Burkina Faso intensificó sus esfuerzos, su política y su acción para proteger y promover los derechos humanos tanto en el plano nacional como en los planos regional e internacional, especialmente con las actividades siguientes:

- Apoyo a las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y también de su protocolo facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006
- Ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada el 20 de diciembre de 2006
- Intensificación de las actividades contra la trata y el trabajo de menores
- Cumplimiento de los compromisos contra la participación de los niños en los conflictos armados
- Intensificación de los esfuerzos nacionales contra la mutilación genital femenina
- Fortalecimiento de la política de protección de los derechos de grupos específicos
- Difusión amplia de la educación en los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Fortalecimiento de la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos

## **Participación en el Consejo**

Unos meses después de ser nombrado miembro del Consejo, Burkina Faso se sometió al examen periódico universal, a raíz del cual contrajo compromisos y solicitó el apoyo de la comunidad internacional para realizar actividades que promoverán la vigencia de determinados derechos humanos en Burkina Faso.

Como miembro del Consejo, Burkina Faso participa activamente en todos los trabajos, coopera plenamente con sus mecanismos, comprendidos los procedimientos especiales, y colabora constantemente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Burkina Faso solicita ser reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos después de haber ratificado las convenciones y los protocolos facultativos y de haber tomado medidas concretas para cumplir otros compromisos.

## **Compromisos contraídos para el segundo mandato**

Convencido de que la capacidad del Consejo de Derechos Humanos de cumplir su mandato de promover y defender los derechos fundamentales en todos los países depende de la firme voluntad de sus miembros de actuar en favor de estos derechos, Burkina Faso, en su segundo mandato, se compromete a:

- Cooperar plenamente con los mecanismos del Consejo, especialmente con los procedimientos especiales, respondiendo rápidamente al contenido de sus mensajes
- Procurar cumplir resueltamente los compromisos contraídos con anterioridad para afianzar los derechos humanos en Burkina Faso y consolidar la paz en el mundo
- Velar por que los compromisos contraídos a raíz del examen periódico universal para tratar los problemas de derechos humanos se cumplan de forma exhaustiva
- Adoptar medidas eficaces contra las violaciones de los derechos humanos, especialmente las violaciones graves y sistemáticas y las situaciones de emergencia por violaciones de los derechos fundamentales

El cumplimiento de estos objetivos y la puesta en marcha de estas distintas actividades necesitan la solidaridad y la cooperación internacional, razón por la cual Burkina Faso espera el apoyo de todos.

## **Realización de actividades en el plano nacional**

Después del examen periódico universal se presentó un programa de acción a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para obtener la asistencia técnica y el apoyo presupuestario necesarios para su ejecución. Con ello, Burkina Faso también se propone ejecutar programas que abarquen sobre todo la educación y la formación en derechos humanos y la introducción de la enseñanza de los derechos humanos en el sistema escolar.

Burkina Faso también aprobó una ley para crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París.

Además se están elaborando proyectos de ley para aplicar plenamente la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes y para abolir la pena de muerte. A este respecto cabe recordar que Burkina Faso ratificó las disposiciones esenciales de los tratados relativos a los derechos humanos, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Burkina Faso creó un Comité nacional de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, formado por los departamentos ministeriales competentes y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de contribuir al máximo al éxito de la aplicación de las recomendaciones.

---